



**Municipio de
Arauca**
NIT. 800.102.504-0

**ALCALDIA DE ARAUCA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL.**

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

**“APOYO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

BPIN: 202400000000972

SEPTIEMBRE DE 2025



Arauca, septiembre de 2025

Doctor

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

Alcalde del Municipio de Arauca

Despacho

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la actual vigencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Arauca se encuentra ubicado en el extremo nororiental del Departamento de Arauca, en sabanas de los llanos orientales, limita con la República Bolivariana de Venezuela por el margen del río Arauca. Se caracteriza por tener gran biodiversidad de fauna y flora.

Este municipio basa su economía principalmente en la producción de bienes del sector primario, como lo son: la ganadería, productos agrícolas, especies menores y extracción de hidrocarburos; la ruralidad ha tenido un desarrollo tecnológico y productivo bajo, generando poco valor agregado a bienes y servicios. Sin embargo, la actividad comercial y de servicios se constituye en la generadora de ingresos para más del 65% de la población del municipio de Arauca.

En cuanto al mercado, es un mercado local poco desarrollado y de baja sofisticación, en el cual, la producción agrícola se destina a satisfacer la demanda local. Se hace necesario la canalización de aspectos como la planeación, la producción, la comercialización, el aprovechamiento de recursos presentes en las fincas y la priorización de nichos de mercados, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida y complementar la seguridad y soberanía alimentaria del municipio.

El municipio de Arauca no cuenta con un perfil económico que identifique los comportamientos y tendencia productiva, al igual que estadísticas que determine la capacidad organizacional de asociaciones, MiPymes, empresas formales, e informales. No obstante, a lo anterior, algunos proyectos que lideran las entidades municipales y departamentales con el fin de fortalecer el tejido empresarial y emprendimientos, reflejan debilidad en especial en el ámbito interno que está relacionado con la capacidad de liderazgo y gestión, recursos humanos, así como la capacidad financiera, legal y tributaria.

Consecuente, lo señalado para el nivel asociativo de evidencia que es muy bajo, las pocas organizaciones formalmente constituidas muestran baja capacidad organizacional y sostenibilidad, también se refleja presencia de asociaciones no formalizadas que generan una producción activa en varios renglones, entre ellas gran cantidad de empresas familiares.

conjuntamente, se identifican un grupo de emprendedores que realizan su labor en pequeños e improvisados talleres, espacios, locales de sus casas de habitación, áreas comerciales de la ciudad con sus propios recursos, al margen de acceder a procesos de capacitaciones, formación y preparación, de aprendizaje del arte u oficio, organización y fortalecimiento para crecimiento productivo y empresarial.



El municipio de Arauca responde al carente desempeño económico de la región y a factores exógenos como la migración masiva desde la República Bolivariana de Venezuela, motivo por el cual el mercado laboral se ha visto afectado, debido a que los emigrantes ofrecen su trabajo con salarios menores y sin prestaciones sociales; restando oportunidades a los habitantes de la capital del departamento. Esto ha asistido el aumento de la tasa de desempleo en el año 2023 que era de 30.2% llegando en el año 2024 al 31,4%. Del mismo modo, se ha visto un comportamiento creciente en el porcentaje de población en edad de trabajar, lo que coincide con la disminución del indicador de la tasa global de participación. Así mismo en el 2024, la tasa de ocupación ha aumentado desde 29.6% hasta el 30.6% en el 2024.

1.1. PROBLEMA

Baja capacidad empresarial para la formalización y sostenibilidad de nuevos negocios araucanos.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

- **Estadísticas Locales:** Según estudios preliminares, más del 70% de las PYMES en Arauca reportan dificultades para aumentar sus ventas, y el 65% menciona que sus clientes no están satisfechos con el servicio recibido.
- **Crecimiento Económico:** El crecimiento del sector empresarial en Arauca es del 3% anual, muy por debajo del promedio nacional, lo que indica un estancamiento.
- **Tasa de Cierre de Empresas:** Aproximadamente el 40% de las PYMES cierran en sus primeros dos años de operación, muchas veces por falta de conocimientos en áreas clave como ventas y atención al cliente.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- Aumento del desempleo
- Alta informalidad en el mercado local

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Baja oferta laboral
- Bajo fortalecimiento empresarial

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Aumento de la pobreza
- Incumplimiento de los pactos de empleo decente

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Bajos ingresos económicos
- Baja competitividad del mercado laboral

DESCRIPCIÓN DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL PROBLEMA

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN

Para la operación y puesta en marcha del Proyecto “APOYO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,



DEPARTAMENTO DE ARAUCA se debe indicar los diferentes actores institucionales y comunitarios que contribuyan con su planeación, desarrollo y evaluación y control social.

ITEM	ACTOR	DESCRIPCIÓN ACTOR	INTERESES O EXPECTATIVAS:	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN
1	Municipal	Arauca	Fortalecimiento en la formación de capital humano hacia la productividad empresarial en el municipio de Arauca.	Cooperante	Recursos financieros, técnicos y administrativos.
2	Otro	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible	Garantizar el acceso a tecnologías de la información en el área urbana y rural.	Cooperante	Facilitador del acceso a la oferta de servicios
3	Otro	Microempresarios	Facilitar la capacitación empresarial de las unidades productivas	Beneficiario	Participación activa en la ejecución de las actividades del proyecto, haciendo uso de los beneficios ofrecidos

Concertación entre los participantes

La Alcaldía de Arauca, en el marco del Plan de Desarrollo “Arauca, próspera y segura (2024-2027)”, ha recopilado las necesidades más apremiantes en materia de oportunidades laborales del municipio. A través de mesas de trabajo de participación ciudadana con diversos actores locales, se han concertado actividades específicas y se han identificado los beneficiarios potenciales. Estos actores son fundamentales para la ejecución y desarrollo de las actividades mediante el apoyo para la generación de oportunidades laborales de la población del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto a Contratar. La Administración Municipal está interesada en contratar la “APOYO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

2.2 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS



86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 11 16 00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la forma de ejecución del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **“contrato de servicios”**

2.4 LUGAR DE EJECUCION

El desarrollo de las actividades se realizará en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

2.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas

2.6 FORMA DE PAGO

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

- a) Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:
- Informe del contratista
 - Informe de interventor
 - Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
 - Registro fotográfico
 - Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
 - Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

- b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:
- Informe final del contratista
 - Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
 - Acta final
 - Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
 - Registro fotográfico
 - Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
 - Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:



La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.



2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

- Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
- Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
- Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- Levantar acta de las reuniones realizadas.
- Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la ley 100 de 1993. Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- No incurrir en situaciones del conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.

- r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
- s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO, además de las contenidas en el artículo 4 de la ley 80/93

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato
- b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
- c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos

2.8 SUPERVISION DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisara el desarrollo del contrato a través de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL** o el designado por la administración para tal fin

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad relacionados las actividades y este estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio. que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

Así mismo, deberán presentar informes cuando se requieran sobre el estado y avance en la ejecución del contrato, de acuerdo al cronograma de entrega establecido,

2.9 ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se realiza la identificación técnica del objeto a contratar, que permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1: APOYO A LA FERIA DE EMPLEO "ARAUCA TRABAJA" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA		
1.1	Estrategia de comunicación y difusión	Estrategia	1
1.2	Realización de un evento de feria de empleo "Arauca trabaja" en el municipio de Arauca	Feria	1
2	COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPLEO FORMAL		
2.1	Taller teórico sobre asesorías laborales	Taller	2



2.2	Taller teórico sobre asesorías laborales	Taller	2
-----	--	--------	---

DESCRIPCION DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPONENTE 1: APOYO FERIA DEL EMPLEO “ARAUCA TRABAJA” EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Este componente se enmarca dentro del fortalecimiento de una feria de empleo de tipo multisectorial, orientada a la generación de oportunidades laborales formales, la promoción de la inclusión y el impulso a la reactivación económica del municipio. La feria busca conectar a personas en búsqueda de empleo con empresas locales y nacionales, generando un entorno favorable para el cierre de brechas entre oferta y demanda laboral.

La realización de este componente contribuirá a la reactivación económica y a la creación de empleo sostenible, impactando positivamente en el bienestar de la población araucana.

ACTIVIDAD.1.1: Estrategia de comunicación y difusión.

Una vez realizada la convocatoria para las empresas, se realizará la campaña publicitaria, que tendrá una duración de quince (15) días y contemplará los siguientes elementos a saber:

Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora. Se realizará la producción de cuatro (4) cuña radial para la promoción de la convocatoria del proyecto haciendo énfasis en la oportunidad laboral y la temática a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades (audio, video, fotografía).

Se tendrá en cuenta para la producción las características contempladas en el plan de medios vigente para la administración municipal. El material debe ser aprobado por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Arauca y el supervisor del proyecto, antes de ser publicado.

Emisión de cuñas radiales. Con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de la población objetivo del proyecto, se debe pautar un total de treinta 30 cuñas radiales que se distribuirán en el transcurso de quince (15) días en emisoras locales y preferiblemente en espacios noticiosos. Las cuñas deben ser emitidas en mínimo dos (02) emisoras del municipio de Arauca en el noticiero de la mañana y noticiero del medio día).

La emisión de cuñas se realizará conforme a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

Difusión en Redes Sociales y/o Plataformas Combo banners: Banner principal, Boletines, Cubrimiento de eventos, Mención de redes sociales (Facebook, Twitter) y audio por una semana.

En la actualidad las redes sociales son una herramienta de difusión con gran efectividad lo cual permite llegar a gran cantidad de personas con la información que se quiere dar a conocer.

Para ello esta difusión se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal y por un período de una semana, con el propósito de promocionar y difundir el alcance del proyecto y así garantizar un mayor número de personas, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:

- ✓ Pautar segmento laboral para la ciudad de Arauca en Facebook por dos semanas
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabecote del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co



Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad. De igual forma se debe elaborar un material de video que a través de las plataformas de Facebook, Instagram y Youtube permita incentivar el interés de. Esta actividad se realizará de acuerdo a las características del plan de medios vigente en la administración municipal.

Productos a entregar:

Una (01) estrategia de promoción y difusión realizada.

Soportes:

- ✓ Video de 25 segundos para Facebook, Instagram y Youtube
- ✓ Pauta segmento oportunidad laboral para la ciudad de Arauca para Facebook por una semana
- ✓ Video Tik Tok de 30 segundos
- ✓ Flyer para redes sociales (Facebook, Instagram, Historias)
- ✓ Banner para cabecera del home del portal institucional www.arauca-arauca.gov.co
- ✓ Certificado o pantallazos de la difusión en redes sociales
- ✓ Pieza publicitaria de 35 segundos para emisión en radio u otro medio
- ✓ Certificado de la emisión de las cuñas radiales

ACTIVIDAD 1.2: Realización de un evento de feria de empleo “Arauca trabaja” en el municipio de Arauca

la Feria de Empleo se llevarán a cabo diversas actividades orientadas a facilitar la interacción entre empleadores y buscadores de empleo. Las empresas participantes ofrecerán información sobre sus vacantes disponibles, recibirán hojas de vida y realizarán entrevistas o pruebas de selección en espacios adecuados para tal fin. Paralelamente, se desarrollarán actividades de conexión, redacción de hoja de vida, elaboración del perfil profesional y preparación para entrevistas laborales.

Descripción metodológica de la actividad:

La metodología para la realización del evento se estructura en cuatro fases principales, que permiten una ejecución organizada, participativa y orientada a resultados concretos. Cada fase contempla acciones específicas, recursos asignados y productos esperados, garantizando así la trazabilidad del proceso y su evaluación.

Fase 1: Planificación logística y convocatoria

Coordinación interinstitucional: Articulación con entidades públicas, privadas y formativas del municipio para la definición de roles, validación del cronograma y promoción conjunta del evento.

Convocatoria a empresas: Se contactarán al menos 15 empresas del sector productivo local, con vacantes formales disponibles. Se les asignarán espacios físicos (stands) para su participación activa.

Fase 2: Desarrollo del evento - jornada de feria

Instalación del evento: Adecuación del espacio físico, montaje de carpas, señalización, sistemas de sonido, pantallas, logística de acceso, mobiliario, equipos tecnológicos y alimentación.

Interacción directa: Empresas presentan sus ofertas laborales, reciben hojas de vida, realizan entrevistas o pruebas de selección.

Apoyo logístico: Un equipo de 15 personas acompañará las dinámicas del evento, orientando a los participantes, gestionando inscripciones, entregando kits informativos y apoyando en tareas operativas.

Fase 3: Registro, seguimiento y documentación



Listas de asistencia: Registro de participantes con enfoque diferencial (género, edad, situación de vulnerabilidad).

Encuestas breves de percepción: Aplicadas al final del evento para evaluar la calidad, pertinencia y resultados preliminares.

Fotografía y documentación: Evidencias visuales del desarrollo del evento para soportes técnicos.

Fase 4: Cierre e informe

Desmontaje y cierre operativo: Finalización formal del evento, entrega de informes de logística y evaluación preliminar.

Preparación de insumos para el estudio final (actividad 1.3): Se consolidan los datos recogidos durante la feria para alimentar el informe de personas colocadas laboralmente.

Enfoque transversal:

Inclusión y equidad: El diseño de la feria considera accesibilidad física, lenguaje claro y participación de poblaciones diversas.

Pertinencia laboral: Las empresas convocadas deben ofertar vacantes reales, formales y ajustadas al perfil de los asistentes.

Evaluación continua: Cada fase será monitoreada por el equipo técnico para garantizar su cumplimiento según lo proyectado.

Insumo o Material, previstos para la realización de la feria de empleo

Lugar o espacio: Esta exposición se realizará en horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm, para lo cual se requiere de la adecuación del espacio, que sea lo más amplio posible facilitando en la interacción de empleadores y buscadores de empleos. Las características que deben tomarse en cuenta serán:

- ✓ Ser de fácil acceso.
- ✓ Proporcionar un área amplia para el público.
- ✓ El espacio debe estar señalizado.
- ✓ Iluminación adecuada.
- ✓ La ambientación debe ser adecuada al evento.

Sonido y ambientación: Para el adecuado desarrollo de la Feria de Empleo “Arauca Trabaja”, se requiere la contratación del servicio de alquiler de sonido. Este servicio tiene como objetivo principal facilitar la difusión de la oferta de vacantes por parte de las diferentes empresas participantes, garantizando la adecuada proyección de audio en toda el área del evento. Adicionalmente, el sonido será utilizado para apoyar las actividades programadas durante la jornada. El alquiler del sistema de sonido y ambientación se efectuará por un periodo de ocho (8) horas continuas, correspondiente a la duración total del evento, asegurando condiciones técnicas óptimas para su desarrollo.

Pantallas Led: Se requieren de tres (03) pantallas por un término de ocho (08) horas, las pantallas deben estar compuesta por módulos de 50x50 cm, lo que facilita tanto su transporte como su montaje y desmontaje. Cada uno de estos módulos debe contar con un pitch de 3.9, lo que se traduce en una densidad de píxeles lo suficientemente alta como para garantizar una imagen nítida y detallada, incluso cuando se observe la pantalla desde una distancia corta, las dimensiones de la pantalla deben ser de 3x2 metros, lo que proporcionará un tamaño considerable y adecuado para garantizar que la información a proyectar sea visible desde diferentes puntos del espacio.

Para el procesamiento de la señal de video y asegurar un rendimiento óptimo, es necesario utilizar un procesador Dewwall LPS905. Este procesador está diseñado para manejar grandes volúmenes de datos y proporcionar una transmisión de imagen fluida, sin retardos ni interrupciones, lo que es crucial para mantener la calidad e información de las empresas que presentan vacantes.

Stands de Empresas: Se requiere de la asignación de veinte (20) stands para empresas y espacios para entrevistas o pruebas de selección.

Se organizará la distribución del espacio físico del evento mediante la asignación de stands a las empresas participantes, de acuerdo con su sector y necesidades específicas. Además, se habilitarán

áreas especiales para la realización de entrevistas, pruebas de selección o presentaciones empresariales, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, privacidad y accesibilidad.

Esta organización facilitará una dinámica fluida entre empleadores y asistentes, promoviendo procesos de selección efectivos durante la jornada.

Estos estands estarán compuestos por:

- Veinte (20) Carpas plásticas estilo pirámide 100% impermeables, recubiertas con pvc flexibles, con protección biosida a la acción de los rayos solares, totalmente sellada por electro frecuencias, con sistema de ojales para tensionar.
- Cuarenta (40) Sillas plásticas
- Veinte (20) mesas plástica
- Veinte (20) Computadores
- Veinte (20)) impresoras
- Papelería
- Veinte (20) camisas tipo polo con un (01) bordado

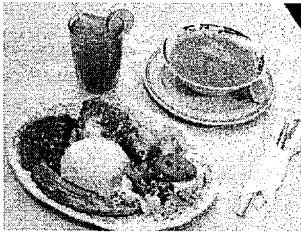
Personal Logística: Se dispondrá de un equipo logístico conformado por quince (15) personas, debidamente identificadas, quienes brindarán apoyo directo a las empresas empleadoras durante la organización y desarrollo de la Feria de Empleo. Sus funciones incluirán la recepción, verificación y organización de las hojas de vida entregadas por los postulantes, así como el acompañamiento durante las entrevistas laborales.

Además, estarán atentos a las necesidades logísticas de cada expositor y al adecuado funcionamiento de los espacios asignados, garantizando así una jornada ordenada, eficiente y orientada al cumplimiento de los objetivos del evento, estarán presentes desde el inicio hasta finalizar el evento

Suministro de alimentación para personal de las empresas participantes y personal de logística

Se va a -garantizar el suministro de alimentación para cuarenta (40) personas de las cuales está incluida el representante de las empresas empleadoras y el personal de logística y conferencista, (almuerzo, refrigerio e hidratación) del personal de logística durante la ejecución de la feria de empleo la cual tiene una duración de ocho (08) horas desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm

Características de los bienes y/o servicios entregados

NOMBRE DEL BIEN	CALIDAD MINIMA	UNIDAD	PATRONES DE DESEMPEÑO	FOTO Y/O IMAGEN (ESTA IMAGEN ES PARA FINES ILUSTRATIVOS)
Almuerzo	Bebida a base de fruta, proteína, cereal, carbohidrato, sopa.	UNIDAD	Alimentos necesarios para garantizar la energía y buena disposición por parte de las personas encargadas del desarrollo del proyecto feria de empleo "ARAUCA TRABAJA" Con esto se evita que las personas que van a ser vacantes para los 15 empleos no puedan realizar la postulación.	



NOMBRE DEL BIEN	CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD	PATRONES DE DESEMPEÑO	FOTO Y/O IMAGEN (ESTA IMAGEN ES PARA FINES ILUSTRATIVOS)
Refrigerio	Bebida fría (Jugo natural), Sándwich, Alimentos frescos como frutas y vegetales	UNIDAD	Alimentos tipo refrigerio para las personas encargadas del desarrollo proyecto feria de empleo "ARAUCA TRABAJA". Debe incluir una fuente de proteína y otros ingredientes para garantizar la comodidad y saciedad de los organizadores.	

Suministro de kits informativos para postulantes a vacantes laborales.

Con el fin de brindar herramientas prácticas y fortalecer la participación de los postulantes a la vacante de empleo, se realizará la entrega de 600 kits informativos a las personas que se postulen a las vacantes ofrecidas durante la Feria de Empleo "Arauca Trabaja" que serán participantes. Estos kits estarán dirigidos a los asistentes que participen en entrevistas, presentaciones empresariales y talleres, y contendrán materiales de apoyo que favorezcan su proceso de inserción laboral.

Contenido del kit:

- **Carpeta institucional:** Carpetas para uso exclusivo para archivo de documentos, evitando la perforación de las hojas.
- **Bolígrafo o lapicero.**
- **Libreta de apuntes:** Dimensiones: 10 x 7 cm. Cartón y Papel. Bloc de notas autoadhesivas. Cubierta de 300 grms. Incluye: 50 hojas kraft de 9,5 x 6 cm., 25 hojas kraft de 5 x 6 cm y 5 blocs de 25 hojas en colores verde, amarillo, celeste y rosa de 4,5 x 1 cm.
- **Guía impresa para redacción de hojas de vida y preparación de entrevistas:** Guía práctica impresa en tamaño media carta (14 x 21.5 cm), con 16 páginas a color, orientada a la redacción efectiva de hojas de vida y preparación para entrevistas laborales. Contiene modelos, recomendaciones, errores comunes y estrategias clave. Impresa en papel.

Producto a entregar:

Un evento de feria de empleo "Arauca trabaja" en el municipio de Arauca realizado.

Soportes:

- ✓ Listas de asistencia con enfoque diferencial
- ✓ Fotografías del evento
- ✓ Certificación de la presentación del conferencista, del personal requerido para los talleres, durante el tiempo de duración del evento.

COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPLEO

Este componente se enmarca dentro del fortalecimiento de una feria de empleo de tipo multisectorial, cuyo principal objetivo es generar oportunidades laborales formales y dignas para la población del municipio de Arauca. La estrategia se orienta a facilitar el acceso al mercado laboral mediante la conexión directa entre empleadores de distintos sectores productivos locales y nacionales y personas en búsqueda activa de empleo, promoviendo así la inclusión, la formalización del trabajo y la dinamización económica territorial.

Adicionalmente, este componente contempla una intervención integral para el fortalecimiento del capital humano, a través de la implementación de espacios formativos diseñados para mejorar las competencias y habilidades laborales de los asistentes. En este marco, se desarrollarán cuatro (4)



talleres, distribuidos en jornadas de la mañana y la tarde, los cuales estarán a cargo de expertos en talento humano y orientación laboral.

Dichos talleres estarán enfocados en áreas clave como la elaboración de hojas de vida, la construcción de un perfil profesional coherente con las demandas del mercado, y la preparación efectiva para entrevistas laborales. Estos espacios permitirán a los participantes adquirir herramientas prácticas, elevar su nivel de empleabilidad y aumentar significativamente sus probabilidades de inserción en empleos formales, cerrando así brechas estructurales en el acceso al trabajo.

Actividad 2.1 Taller teórico sobre asesorías laborales.

En el marco del desarrollo de la Feria de Empleo "Arauca Trabaja", se implementará una actividad complementaria de carácter formativo que tiene como propósito brindar a los asistentes herramientas prácticas y actualizadas que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral formal. Para ello, se realizarán dos (2) talleres de orientación laboral, cada uno con una duración de dos (2) horas, programados estratégicamente en jornada de la mañana y de la tarde, garantizando así una mayor cobertura y participación de la ciudadanía.

Estos talleres estarán dirigidos a personas desempleadas o en búsqueda activa de empleo, con especial énfasis en poblaciones jóvenes, mujeres, personas en situación de vulnerabilidad y trabajadores informales que buscan transitar hacia la formalidad laboral.

Metodología: Comprende el desarrollo de dos (2) talleres presenciales de dos (2) horas de duración cada uno, con una metodología teórica, dirigida a los asistentes de la Feria de Empleo "Arauca Trabaja". La participación será de máximo ciento cincuenta (150) personas por taller.

Para el desarrollo de cada taller, se dispondrá de un espacio físico, que cumpla con los estándares mínimos de accesibilidad, ventilación, iluminación y comodidad, y que cuente con recursos tecnológicos como proyector, pantalla, micrófono y sistema de sonido, necesarios para la presentación de contenidos y desarrollo de dinámicas.

La metodología aplicada será expositiva y participativa. Se emplearán técnicas de aprendizaje activo, como estudio de casos, ejercicios de autoevaluación, simulación de entrevistas y construcción guiada de hojas de vida, todo con enfoque práctico y contextualizado al mercado laboral actual.

Contenido Teórico: Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de habilidades clave para la empleabilidad y contemplarán los siguientes contenidos:

1. Redacción de la hoja de vida:

- Estructura básica: datos personales, formación académica, experiencia laboral y competencias.
- Recomendaciones para una presentación clara, breve y profesional.
- Errores comunes y cómo evitarlos.

2. Perfil profesional:

- Definición del perfil laboral.
- Redacción de un párrafo profesional alineado con los intereses del mercado.
- Identificación de fortalezas y habilidades personales.

3. Preparación para entrevistas laborales:

- Tipos de entrevistas y preguntas frecuentes.
- Comportamiento adecuado, comunicación verbal y no verbal.
- Consejos prácticos para generar una buena impresión ante el empleador.



Personal requerido: Contarán con el acompañamiento de dos (02) orientadores laborales o expertos en talento humano.

Servicio de refrigerios. Se deberá contar con refrigerios para los asistentes al evento, el refrigerio a entregar, será tipo ración preparada, no industrializada, y corresponde a:

ALIMENTOS	PRINCIPAL	BEBIDAS
Refrigerio (150)	Picado de frutas	Malta o jugos en Tetra Pack
	Sándwich (jamón y queso)	
	Empanadas (carne, pollo o guiso)	

Los alimentos estarán debidamente empacados y servidos acorde a las normas de higiene y manipulación respectiva.

Productos a entregar:

Dos (02) talleres teóricos prácticos sobre Asesorías Laborales

Soportes:

- Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad.
- Memorias del taller en medio magnético.
- Listado de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico

Actividad 2.2. Taller teórico sobre Asesorías de currículum.

Como parte del componente de fortalecimiento del capital humano, se llevará a cabo la realización de dos (2) talleres teóricos, cada uno con una duración de dos (2) horas, dirigidos a ciento cincuenta (150) personas cada taller en búsqueda activa de empleo que participen en la Feria de Empleo "Arauca Trabaja". Esta actividad tiene como finalidad brindar acompañamiento técnico en la mejora del perfil laboral de los participantes, mediante la orientación profesional en la elaboración del currículum y el desarrollo de habilidades necesarias para procesos de selección.

Este espacio formativo se enmarca dentro de una estrategia integral de empleabilidad, y está diseñado para fortalecer competencias clave relacionadas con la presentación personal y profesional del aspirante ante potenciales empleadores. Los talleres están dirigidos a personas que, por diversas razones, han enfrentado barreras para integrarse al mercado laboral formal, y buscan mejorar sus oportunidades mediante la adquisición de herramientas prácticas y efectivas.

Metodología: Comprende el desarrollo de dos (2) talleres presenciales, cada uno con una duración de dos (2) horas, orientados al fortalecimiento de competencias clave para la búsqueda activa de empleo. La participación será de máximo setenta y cinco (75) personas por taller, con el fin de facilitar la interacción entre el facilitador y los asistentes, y garantizar un acompañamiento efectivo durante la jornada.

Para el desarrollo de los talleres se dispondrá de un espacio físico adecuado, con condiciones óptimas de ventilación, iluminación y accesibilidad, y equipado con recursos tecnológicos como proyector, sistema de sonido y mobiliario, que permitan la correcta ejecución de la actividad.

La metodología será de tipo teórico-participativa, basada en la exposición de contenidos esenciales; complementada con ejercicios prácticos y actividades guiadas. Se promoverá la participación activa mediante preguntas, análisis de casos reales, simulaciones de entrevista y construcción de perfiles laborales.

Contenido Teórico: Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de habilidades clave para la empleabilidad y contemplarán los siguientes contenidos:



El taller está estructurado en torno a tres (3) ejes temáticos fundamentales, que responden a las principales necesidades de los buscadores de empleo en el contexto actual:

1. Redacción efectiva de la hoja de vida:

- Importancia de una hoja de vida clara, ordenada y orientada al perfil del cargo.
- Elementos clave: datos personales, formación académica, experiencia laboral, competencias y logros.
- Diferencias entre currículum funcional, cronológico y combinado.
- Recomendaciones para adaptar la hoja de vida a cada oferta laboral.
- Errores comunes que deben evitarse (información irrelevante, desorden, falta de claridad, errores ortográficos).

2. Construcción del perfil profesional:

- ¿Qué es un perfil profesional y por qué es clave para la búsqueda de empleo?
- Identificación de habilidades blandas y técnicas más valoradas por los empleadores.
- Cómo redactar un perfil claro, coherente y alineado con las demandas del mercado laboral.
- Ejemplos prácticos y ejercicios guiados para definir el perfil profesional propio.

3. Preparación para entrevistas laborales:

- Tipos de entrevistas: presenciales, telefónicas y virtuales.
- Preguntas más frecuentes y cómo responderlas con seguridad y claridad.
- Recomendaciones sobre lenguaje corporal, vestimenta, puntualidad y actitud.
- Técnicas para hablar de fortalezas, debilidades y logros.
- Simulación breve de entrevista con retroalimentación del facilitador.

Personal requerido: Contara con el acompañamiento de dos (02) personas con conocimiento educativo en talento humano.

Servicio de refrigerios. Se deberá contar con refrigerios para los asistentes al evento, el refrigerio a entregar, será tipo ración preparada, no industrializada, y corresponde a:

ALIMENTOS	PRINCIPAL	BEBIDAS
Refrigerio (150)	Picado de frutas	Malta o jugos en Tetra Pack
	Sándwich (jamón y queso)	
	Empanadas (carne, pollo o guiso)	

Los alimentos estarán debidamente empacados y servidos acorde a las normas de higiene y manipulación respectiva.

Productos a entregar:

Dos (02) talleres teóricos sobre Asesorías de currículum.

Soportes:

- Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad.
- Memorias del taller en medio magnético.
- Listado de asistencia con enfoque diferencial
- Registro fotográfico

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

3.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad corresponde a selección de mínima cuantía



3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, MIPYMES y mínima cuantía.

Con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2024, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4 "(...) **Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales (...)**". Ahora en cuanto a la mínima cuantía, el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 señala: "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto..."

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 002 del 10 de enero del 2025, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Mínima Cuantía para la vigencia 2025 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$64.057.500,00); Se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a "**CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/CTE**", para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de mínima cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de "**CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE**". Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.3602.1 3	0410 1.2.4.3.03 SGP – PROPÓSITO GENERAL - PROPOSITIVO LIBRE INVERSIÓN	No.CDP 0909 del 26 de agosto de 2025.	\$50.000.000,00

4.2 ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Considerando las consultas al SECOP I y II, la búsqueda de procesos y precios del sector para cada componente y el respectivo análisis para verificar la existencia de criterios de economía y eficiencia, el sistema permite identificar algunos de los precios a los cuales los oferentes pueden prestar el servicio unitario a contratar desde una perspectiva relativa, proporcional o aproximada a las especificaciones del objeto en evaluación.

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:



NOMBRE DEL PROYECTO		APOYO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
SECRETARIA RESPONSABLE		Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible Municipal					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	COMPONENTE 1: APOYO A LA FERIA DE EMPLEO "ARAUCA TRABAJA" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA						
1.1	Estrategia de comunicación y difusión	Estrategia	1	\$ 5.241.143,20	\$ 6.551.429,00	\$ 7.861.714,80	\$ 6.551.429,00
1.2	Realización de un evento de feria de empleo "Arauca trabaja" en el municipio de Arauca	Feria	1	\$ 26.230.856,80	\$ 32.788.571,00	\$ 39.346.285,20	\$ 32.788.571,00
2	COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPLEO FORMAL						
2.1	Taller teórico sobre asesorías laborales	Taller	2	\$ 4.264.000,00	\$ 5.330.000,00	\$ 6.396.000,00	\$ 5.330.000,00
2.2	Taller teórico sobre asesorías curriculum	Taller	2	\$ 4.264.000,00	\$ 5.330.000,00	\$ 6.396.000,00	\$ 5.330.000,00

4.3 CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: APOYO A LA FERIA DE EMPLEO "ARAUCA TRABAJA" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				
1.1	Estrategia de comunicación y difusión	Estrategia	1	\$ 6.551.429,00	\$ 6.551.429,00
1.2	Realización de un evento de feria de empleo "Arauca trabaja" en el municipio de Arauca	Feria	1	\$ 32.788.571,00	\$ 32.788.571,00
2	COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL EMPLEO FORMAL				
2.1	Taller teórico sobre asesorías laborales	Taller	2	\$ 2.665.000,00	\$ 5.330.000,00
2.2	Taller teórico sobre asesorías laborales	Taller	2	\$ 2.665.000,00	\$ 5.330.000,00



VALOR TOTAL	\$ 50.000.000,00
--------------------	-------------------------

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el decreto 0063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán responsabilidad de la oficina Asesora Jurídica y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca si a ello hubiere lugar, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones, donde la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en la ley, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado "MATRIZ DE RIESGO", el cual hace parte integral del presente estudio.

7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

7.1 FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su termino de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de duración y un (1) año más Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015
- **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo protege al personal vinculado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Comerciales vigentes..

9. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración,



**Municipio de
Arauca**
NIT. 800.102.504-0

manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad.

Atentamente,

 Res
BIO 28-08-25

NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

